

XIII CERTAMEN DE HISTORIETA, CARICATURA, HUMOR GRÁFICO E ILUSTRACIÓN- FANZINE *TRAMPA*

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2024

BASES

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba tiene entre sus objetivos generales desarrollar una labor de promoción cultural y artística para los jóvenes del municipio. Al objeto de alcanzar este objetivo, se contempla la puesta en marcha de actuaciones que pongan al alcance de los jóvenes creadores y creadoras de la ciudad recursos que contribuyan al desarrollo de sus propias iniciativas, a su formación y desarrollo como artistas y a la exhibición y puesta en valor de su trabajo. El presente certamen y la publicación del fanzine Trampa pretenden contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto del cómic, la ilustración y la caricatura y mantenerse como referencia para jóvenes ilustradores, humoristas gráficos e historietistas locales.

En virtud de lo anterior, se convoca a los y las jóvenes de Córdoba a participar en el XIII Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración y Fanzine Trampa, de acuerdo con las siguienteS bases:

1 El Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración es un concurso con diferentes modalidades y categorías. El fanzine Trampa es una publicación que recoge obra gráfica de jóvenes dibujantes de Córdoba, seleccionada entre los trabajos presentados al certamen. La presente es una convocatoria conjunta, de modo que la participación en el certamen implica la participación en el fanzine, y viceversa, salvo que se haga saber expresamente lo contrario.

2 Podrán presentarse jóvenes nacidos o residentes en el municipio de Córdoba, con trabajos de tema libre que habrán de ser originales, inéditos, no premiados con anterioridad en éste u otros certámenes ni pendientes de publicación. No podrán presentarse, en la misma categoría/modalidad, aquellas personas que hubieran sido premiadas en la edición inmediatamente anterior de este certamen o bien más de una vez, no afectando esta exclusión a quienes hubieran obtenido mención de honor.

3 Se establecen dos categorías:

- Categoría Júnior: año de nacimiento de 2012 a 2005, ambos inclusive
- Categoría Sénior: año de nacimiento de 2004 a 1988, ambos inclusive

Y tres modalidades en cada categoría:

- Historieta (Cómic)

Hash: 7db224d8b6259e3f1acr2f5511e3d46e49dc1e2e672e551f523e0366796b24ed26be372b5da3e03537118f9a8f4264439e116fcc6c66e642f988f8be1fe3bde5f | PÁG. 4 DE 7

- Ilustración
- Caricatura / Humor Gráfico

4 Las obras se presentarán en dos archivos digitales jpg de alta resolución, uno de ellos con perfil de color RGB y el otro con perfil de color CMYK, y en ambos casos, con tamaño A4 (210x297 mm), orientación vertical u horizontal y una resolución mínima de 300 ppp. En la modalidad de Historieta (Cómic), los archivos se presentarán en formato pdf, igualmente con ambos perfiles de color, y la extensión máxima será de 4 páginas. Se presentarán de forma completamente anónima, sin firmas, pseudónimos ni marcas que puedan identificar al autor. Las obras que no respeten estas características serán descalificadas automáticamente del certamen, aunque podrán ser publicadas en el fanzine.

5 Cada participante podrá presentar un máximo de una obra en cada modalidad.

6 El medio de formalizar la inscripción se dará a conocer a través de la página web de la Delegación de Juventud. En todo caso habrá que remitir la obra junto a las imágenes escaneadas del anverso y reverso del DNI, así como título de la obra, técnica utilizada, nombre y apellidos del autor/a, nombre artístico o pseudónimo (en caso de querer utilizarlo), teléfono de contacto, correo electrónico y la categoría y modalidad por las que se presenta, así como reseña biográfica del autor o autora en formato editable (.doc, .odt, u otro similar), escrita en tercera persona y con una extensión máxima de 100 palabras, para su publicación en el fanzine en caso de resultar seleccionada. Las personas no nacidas pero residentes en el municipio de Córdoba cuyo domicilio no aparezca reflejado en el DNI tendrán que incluir algún documento que acredite su residencia (contrato de alquiler, recibo domiciliado, matrícula de estudios, etc.). En el caso de presentarse obras realizadas por un equipo creativo, sus componentes deberán cumplir las condiciones recogidas en las bases segunda y tercera, siendo necesario incluir los datos y documentación de todas las personas que lo compongan. Si faltara alguno de estos datos o documentos, la obra se tendrá por no presentada.

7 Plazo de presentación: La fecha de comienzo y finalización del plazo de admisión de obras serán publicados en la página web de la Delegación de Juventud.

8 Un jurado compuesto por tres personas expertas elegirá una obra ganadora por cada modalidad y categoría, y seleccionará las que integrarán el fanzine Trampa. A estas personas se sumará un/a técnico de la Delegación de Juventud en calidad de secretario/a, con voz pero sin voto, que garantizará que el jurado no tenga conocimiento de la autoría de las obras durante las deliberaciones. La identidad de los y las miembros del jurado, que en ningún caso podrán presentarse al certamen, se dará a conocer el mismo día que el fallo, a través de la página web de la Delegación de Juventud (juventud.cordoba.es). La decisión del jurado será inapelable.

9 Las obras se valorarán de acuerdo con los criterios del jurado, teniendo en cuenta factores como calidad técnica, originalidad, habilidad artística y composición, entre otros.

10 El Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración está dotado con un presupuesto de 2700 euros en premios. En cada modalidad se elegirá una obra ganadora, cuyo autor o autora recibirá el siguiente premio, según la categoría por la que se presenten:

- Categoría Júnior Modalidad Historieta: 300 euros (impuestos incluidos)

- Categoría Júnior Modalidad Caricatura y Humor Gráfico: 300 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Júnior Modalidad Ilustración: 300 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Sénior Modalidad Historieta: 600 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Sénior Modalidad Caricatura y Humor Gráfico: 600 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Sénior Modalidad Ilustración: 600 euros (impuestos incluidos)

11 El jurado podrá declarar desierto el premio si estimara que las obras no reúnen la calidad suficiente y, en cualquier caso, quedará desierto el premio correspondiente a las categorías y modalidades en las que no concurren al menos tres obras. Aunque un mismo autor o autora puede presentar obras en las tres modalidades, sólo podrá ser premiado en una de ellas, quedando la elección a juicio del jurado.

12 La presentación de obras a este certamen comporta que quienes participen aceptan la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso de la obra a favor del Ayuntamiento de Córdoba tanto para su divulgación como su publicación, siempre sin fines lucrativos y sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a su favor por el autor o autora. En este sentido, la Delegación de Juventud se reserva el derecho a publicar en el fanzine Trampa las obras seleccionadas por el jurado a tal fin y a organizar, al menos, una exposición de dichas obras.

13 La responsabilidad por el contenido de las obras corresponde a sus autores y autoras. La organización podrá desestimar obras que atenten de manera flagrante contra la dignidad de las personas o que puedan incitar al odio, la violencia o la discriminación por razón de raza, procedencia, sexo, religión, ideología o condición social o personal.

14 Las personas que resulten premiadas habrán de acreditar mediante declaración responsable que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las diferentes administraciones, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social, según modelo que será hecho llegar por la Delegación de Juventud.

15 Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del presente y la publicación del fanzine Trampa y no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

16 La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

17 El XIII Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración-Fanzine Trampa está dotado con un presupuesto de 2700 euros en premios. Los gastos relacionados con los premios del certamen irán con cargo a la aplicación presupuestaria Z.E50.3372.48100.0 (Dpto. Juventud. Premios y certámenes) del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Córdoba y están sujetos a la aprobación de dicho presupuesto municipal.

18 Las presentes bases se rigen de acuerdo con la Ley General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

Más información en la página web: juventud.cordoba.es

Hash: 7db224d8b6259e3f1acf2f5511e3d46e49dc1e2e672e551f523e0366796b24ed26be372b5da3e03537118f9a8f4264439e116fcc6c6e642f988f8e1fe3bde5f | PÁG. 6 DE 7

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

78631b9c624cc86d7a9bb65edc83d7d41e735e08

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7db224d8b6259e3f1acf2f5511e3d46e49dc1e2e672e551f523e0366796b24ed26be372b5da3e03537118f9a8f4264439e116fcc6c66e642f988f8be1fe3bde5f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016615_2024_00000000000000000000021629112

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/08/2024 11:25:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 78631b9c624cc86d7a9bb65edc83d7d41e735e08

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf